

CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES DE MEJORA

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una consultoría para la implementación y acompañamiento de la ejecución de planes de mejora.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. OBJETIVO GENERAL

Contar con un servicio de consultoría que genere una propuesta metodológica que permita direccionar la construcción efectiva de un plan de mejora a la gestión pedagógica, que se encuentre alineado con la planificación de la gestión educativa, y cuyo fundamento sean los resultados de un proceso de autoevaluación y los resultados de evaluaciones estandarizadas “Ser Estudiante” y “Ser Maestro” aplicadas por el INEVAL.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con un reporte institucional que contenga información sobre la evaluación estandarizada de las instituciones educativas (evaluación externa), aplicada a estudiantes “Ser Estudiante” y docentes “Ser Maestro”, y que sea de fácil entendimiento para los actores educativos (directivos y docentes).
- Construir contenidos para el desarrollo de módulos de reflexión que permitan exponer la importancia de la participación de los actores educativos en la construcción de planes de mejora a la gestión pedagógica de las instituciones educativas.
- Efectuar planificadamente talleres de difusión de los contenidos de los módulos de reflexión del reporte institucional.
- Realizar procesos de acompañamiento, seguimiento y monitoreo en la implementación de los planes de mejora de la gestión pedagógica, alineados a la planificación institucional que dirige el Ministerio de Educación.
- Desarrollar y socializar un reporte sobre el proceso de ejecución de las actividades ejecutadas para la implementación de los planes de mejora en las instituciones educativas.

3. ALCANCE

Como se ha mencionado, actualmente el Ministerio de Educación no cuenta con propuesta metodológica que permita direccionar la construcción efectiva de un plan de mejora, cuyo fundamento sea los resultados de un proceso de autoevaluación, así como los resultados de evaluaciones estandarizadas “Ser Estudiante” y “Ser Maestro” aplicadas por el INEVAL. También se ha identificado la falta de una guía metodológica que permita identificar cómo proyectar mejoras en el aprendizaje de los estudiantes, basadas en los planes de mejora construidos con la fuente de los resultados de las evaluaciones de logros de aprendizaje y de gestión educativa

de las instituciones educativas, y su alineación con los proyectos educativos institucionales y la planificación curricular institucional.

En este sentido, la consultoría a contratarse deberá actuar planificadamente en la ejecución de actividades que permitan contar con un instrumento que dirija la construcción de planes de mejora en las instituciones educativas, que se base en la identificación de sus fortalezas y debilidades, a través de los resultados de sus diferentes procesos evaluativos: autoevaluación y evaluación estandarizada (evaluación externa). Para ello, el contratante propone un conjunto de actividades que se encaminarán en la identificación de estas estrategias direccionadas hacia la construcción de planes de mejora.

Inicialmente, la consultora realizará actividades relacionadas con la construcción de un reporte que contenga información sobre los resultados de una evaluación de diagnóstico “Ser Estudiante” de 4to año de Educación General Básica y de la evaluación “Ser Maestro”, previamente aplicada por el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, respectivamente. Se reportan los resultados de las evaluaciones “Ser Estudiante” correspondientes al grupo de instituciones educativas que fueron seleccionadas para la aplicación del pilotaje de la implementación y acompañamiento para la ejecución de planes de mejora, así como los resultados de la evaluación “Ser Maestro” de los docentes generalistas que se encuentran en estas instituciones educativas.

En este sentido, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Investigación Educativa (DNIE), compartirá información con la consultora sobre los resultados de las evaluaciones antes mencionadas. La información que entregará el Ministerio de Educación se encuentra reportada en diferentes niveles de los dominios de matemáticas y lenguaje, por cada institución educativa, así como un estado general en comparativo respecto a diferentes desagregaciones territoriales, tanto para “Ser Estudiante” como para “Ser Maestro”. Para la generación del reporte, la consultora realizará las siguientes actividades:

- Realizar el diseño del reporte, con la información entregada por el Ministerio de Educación, donde constan los resultados de las evaluaciones “Ser Estudiante” aplicadas a estudiantes de 4to de Educación General Básica, y “Ser Maestro” aplicada a docentes generalistas.
- Incluir, de ser pertinente, una descripción frente al dominio de las destrezas básicas imprescindibles de los resultados de los estudiantes, según el nivel de la definición operacional de la evaluación “Ser Estudiante” aplicada sobre estudiantes de 4to de EGB. El análisis del dominio de las destrezas básicas imprescindibles debe estar relacionado con los contenidos curriculares emitidos por el Currículo Nacional para el subnivel de Educación Básica Elemental.
- Realizar una validación del contenido y diseño del reporte institucional, para asegurar la articulación y coordinación entre las acciones de autoridades y docentes en el desarrollo de los planes de mejora de las instituciones educativas intervenidas. Esta validación debe realizarse mediante la aplicación de una técnica de análisis cualitativo, acordada con el contratante.

- Imprimir los reportes institucionales y efectuar la entrega en formato digital para que las instituciones educativas cuenten con este insumo para la generación de los planes de mejora.

Adicionalmente, la consultora también se encargará de desarrollar contenidos para los módulos de reflexión que permitan exponer la importancia de la participación de los actores educativos en la construcción de planes de mejora a la gestión pedagógica de las instituciones educativas. Los módulos de reflexión son materiales de carácter formativo que ofrecen orientaciones para que los gestores educativos cuenten con algunas pautas sobre como leer los resultados replicados en el reporte informativo de las evaluaciones externas de cada institución educativa, además de efectuar procesos efectivos de autoevaluación que permitan reportar resultados sobre el conjunto de evaluaciones de las instituciones con la finalidad de utilizar estos insumos para realizar el diseño, implementación y seguimiento de planes de mejora enfocados en la gestión pedagógica para el fortalecimiento del proceso de enseñanza aprendizaje de las instituciones educativas. Según la perspectiva del Ministerio de Educación, es necesario contar con contenidos de 4 módulos, los mismos que se describen a continuación:

- Módulo I: Reportería, uso de los resultados de las evaluaciones y resumen de contenidos de Módulos II, III y IV

El Módulo I explorará los contenidos de los reportes informativos que condensan los resultados de las evaluaciones estandarizadas “Ser Estudiante” aplicada a los estudiantes de 4to año de EGB y de las evaluaciones “Ser Maestro” aplicadas a docentes generalistas. Adicionalmente, tendrá un contenido sobre la sensibilización en el uso de esta información, identificando la importancia del proceso de autoevaluación y evaluación externa, como insumos fundamentales para la construcción de los planes de mejora de las instituciones educativas. Es por esto por lo que se podría incluir la definición del objetivo pedagógico de los planes de mejora y su incidencia en todos los procesos de gestión escolar.

El contenido de la sensibilización sobre la importancia de la evaluación debe venir enmarcada con su propósito, especificando que su fin se encuentra estrictamente ligado a la generación de estrategias que guíen el mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes. Para ello, es importante considerar estrategias de comunicación que den a conocer sobre estos objetivos de la evaluación, evitando transmitir contenidos relacionados con aspectos punitivos o de clasificación de rendimientos de las instituciones educativas participantes.

Dentro de los contenidos del Módulo I, se debe incluir una presentación resumen de los contenidos a abordar en los Módulos II, III y IV. Su objetivo es crear un ambiente de familiarización sobre lo que se explorará más adelante. Es necesario mencionar que el contenido de los módulos debe ser dirigido a docentes y autoridades de las instituciones educativas que participarán en la de implementación y acompañamiento para la ejecución de planes de mejora. Es por esto que se busca que tanto docentes como autoridades (directores y subdirectores) se apropien de los contenidos de los módulos y puedan utilizar las estrategias generadas en la construcción de planes de mejora de sus instituciones educativas.

- Módulo II: Vinculación del plan de mejora con la planificación institucional

Este módulo presenta la vinculación del plan de mejora con otros planes institucionales que son: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Curricular Institucional (PCI) y Plan Curricular Anual (PCA), y demás documentos que se relacionan con los estándares de calidad educativa. El

desarrollo de esta vinculación se transforma en un requisito indispensable en la construcción de un plan de mejora técnicamente bien diseñado, pues considera los insumos técnicos con los que actualmente cuenta el Ministerio de Educación y genera estrategias que permiten vincular las guías metodológicas existentes con la construcción de un plan de mejora adaptado al contexto de las instituciones educativas según sus resultados obtenidos de los procesos de autoevaluación y evaluación externa.

En este módulo se exponen reflexiones que permitan diseñar, implementar y evaluar la implementación de los planes de mejora, según las condiciones descritas en la guía metodológica para la construcción de los proyectos educativos institucionales. Asimismo, la vinculación entre el plan de mejora y la planificación institucional utiliza como instrumento los procesos evaluativos antes descritos con la finalidad de retroalimentar paulatinamente la planificación curricular de las instituciones educativas, mismas que plantearán estrategias que se direccionen hacia el fortalecimiento de las debilidades identificadas en estos procesos evaluativos.

Para ello, es necesario que el módulo se construya con contenidos que guíen procesos efectivos de autoevaluación para que, conjuntamente con la evaluación externa, cada institución educativa identifique problemáticas asociadas a los procesos de enseñanza – aprendizaje, y en base a estos resultados, se retroalimenten las dimensiones escolares, en especial la dimensión de convivencia y participación escolar y la dimensión de gestión pedagógica. A partir de la identificación de la problemática de las instituciones educativas, identificadas por los procesos de evaluación, se construye un plan de mejora como un instrumento de apoyo a la gestión pedagógica para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

- Módulo III: Lineamientos para la construcción de un plan de mejora de las instituciones educativas

Este módulo plantea la construcción de los lineamientos para la elaboración de los planes de mejora de las instituciones educativas, según la identificación de la problemática evidenciada por los procesos evaluativos y su relación con la planificación institucional. En este sentido, es necesario considerar que los planes de mejora son planes flexibles que abordan la problemática asociada al aprendizaje de los estudiantes con bajo nivel de desempeño, y complementa a los otros planes institucionales.

Según la guía metodológica para la construcción participativa del proyecto educativo institucional de cada institución educativa, se establece un proceso para la construcción de planes de mejora, mismo que consta de las siguientes fases: i) priorización de problemas; ii) definición de metas; iii) acciones y tiempo de cumplimiento; iv) definición de responsables y compromisos; v) seguimiento permanente; y vi) evaluación de los resultados. Es importante que la consultora identifique si el proceso descrito en la guía metodológica para la construcción del PEI se enmarca en la identificación de los lineamientos para la construcción de planes de mejora que esta defina, según las necesidades del contratante. La consultora deberá proponer los lineamientos que las instituciones educativas deberán seguir para la construcción de los planes de mejora, tomando como insumo la vinculación del plan de mejora con la planificación institucional.

- Módulo IV: Acompañamiento al desarrollo e implementación del plan de mejora en las instituciones educativas

Este módulo se enfatiza en el rol fundamental del director en el proceso de acompañamiento y asesoría al docente. Es importante mencionar que el fondo del Módulo IV es estrictamente formativo destinado a identificar las posibles acciones e instrumentos que permitirán efectuar un acompañamiento pedagógico adecuado y a apoyar a la acción del docente en el aula.

En el proceso de acompañamiento pedagógico, la consultora proveerá de un equipo de expertos que puedan dar asesoría y seguimiento a directivos y docentes de las instituciones educativas seleccionadas para la intervención, en los grados acordados con el contratante. Este proceso de acompañamiento pedagógico se guiará principalmente en acciones que fortalezcan las actividades del docente para que el proceso de enseñanza – aprendizaje sea eficiente en el aula. Inicialmente, se propone valorar estrategias como el desarrollo de círculos de estudio, clases demostrativas u observación de clase como instrumentos para el acompañamiento y seguimiento de la implementación de los planes de mejora, sin embargo, la consultora presentará otras alternativas a ser discutidas y consensuadas con el contratante, previa su ejecución.

Por otro lado, la consultora se encargará de organizar talleres de difusión que expliquen los contenidos del reporte institucional y de los 4 módulos de reflexión previamente construidos. El cronograma y la ejecución de los talleres deberá ser coordinados con el Ministerio de Educación, según la distribución de directivos y docentes participantes de las instituciones educativas seleccionadas para la intervención, donde será necesario definir el número de talleres, lugar y periodicidad para su ejecución. La consultora será la encargada de identificar un espacio físico cercano a los asistentes para el desarrollo de los talleres, previa aprobación del contratante. Asimismo, proveerá de un facilitador que tenga experiencia en el manejo de grupos para que se expongan los contenidos antes explicados.

Es importante identificar los objetivos de los talleres, mismos que se describen a continuación:

- Socializar la estructura y contenidos del reporte institucional de resultados generado para cada institución educativa, a través de un ejemplo ilustrativo del mismo.
- Analizar y reflexionar sobre cómo usar el reporte institucional para elaborar los planes de mejora y sobre cómo apoyar a las instituciones educativas durante su implementación.
- Difundir las estrategias identificadas para la construcción de los planes de mejora, así como de su implementación y seguimiento, como parte de los contenidos de los módulos II, III y IV.

Es importante considerar que, al finalizar los talleres de difusión, la consultora aplicará una encuesta de satisfacción sobre los contenidos socializados. También aplicará una corta evaluación sobre los contenidos de los talleres, que se aplicará a docentes y directivos participantes. La elaboración del contenido de la encuesta y de la evaluación estará a cargo de la consultora, y su aplicación se realizará previa aprobación del contratante.

Una vez que se ejecuten los talleres de difusión, se iniciará la construcción de los planes de mejora en cada institución educativa, para esto la consultora elaborará un cronograma de trabajo conjunto con las autoridades de las instituciones educativas, que será entregado y aprobado por el contratante y contará con un equipo específico para la implementación,

acompañamiento y seguimiento en la implementación de planes de mejora. A continuación, se describe la conformación del equipo, con sus funciones:

- Coordinador general de la intervención: es el responsable de coordinar la planificación de actividades y de la implementación general del programa de devolución de resultados a las escuelas. También es el enlace entre las diferentes áreas del Ministerio de Educación, las instituciones educativas y los referentes pedagógicos en materia de resultados de los procesos evaluativos, planes de mejora, monitoreo y seguimiento.
- Referentes Pedagógicos: son los responsables de efectuar los procesos de acompañamiento y seguimiento a las instituciones educativas para el desarrollo de los procesos de autoevaluación. También se encargan de identificar los focos de mejora y dar el acompañamiento respectivo para la construcción de los planes de mejora. Proveen acompañamiento pedagógico a docentes y directivos para guiar acciones que fortalezcan las actividades del docente para que el proceso de enseñanza – aprendizaje sea eficiente en el aula, según los resultados evidenciados en el Módulo IV.

Finalmente, la consultora realizará un documento que reporte el proceso de ejecución de las actividades realizadas en la implementación de los planes de mejora en las instituciones educativas. Este documento dará cuenta de la experiencia adquirida en la implementación y acompañamiento de los planes de mejora, donde se describirá las acciones ejecutadas, los resultados de la implementación, las lecciones aprendidas en cada fase de la implementación, y las posibles conclusiones y recomendaciones que puedan surgir por efectos de la intervención.

Este documento será socializado a las áreas interesadas del Ministerio de Educación, una vez finalice la intervención, según la planificación del contratante

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Esta contratación contemplará las siguientes actividades:

- Para la elaboración de los reportes que cuentan con la información de los resultados de la evaluación externa para cada institución educativa, será necesario realizar lo siguiente:
 - i) Reunión con la Dirección Nacional de Investigación Educativa, donde se indicará la estructura de los resultados a reportarse a nivel de definición operacional de las evaluaciones “Ser Estudiante” que fueron dirigidas a estudiantes de 4to año de EGB y consideradas como un diagnóstico del estado de la evaluación externa de las instituciones educativas seleccionadas para la intervención. También se indicará los resultados promedio a nivel de definición operacional de la evaluación “Ser Maestro”, específicamente de los docentes generalistas.
 - ii) Se analizará, en conjunto con el Ministerio de Educación, la inclusión de descripciones sobre el dominio de destrezas básicas imprescindibles, según lo establecido por el currículo nacional referente al subnivel de educación básica elemental y por los estándares calidad de educación. Para ello, se llevará a cabo reuniones donde se acordará la pertinencia de la inclusión de esta información en el reporte.

- iii) Se debe presentar opciones sobre el diseño del reporte con los contenidos señalados en el apartado 3, una vez aclarado los contenidos que se presentarán en dicho reporte, para que sean, inicialmente, valoradas por las áreas encargadas de la intervención en el Ministerio de Educación.
- iv) La consultora coordinará con el contratante el desarrollo de los procesos de validación del contenido y diseño de los reportes institucionales. Para ello, primero se deberá acordar la técnica de análisis cualitativo (grupo focal, entrevista a profundidad u otra) que se aplicará en el proceso de validación. Posteriormente, se identificará un grupo pertinente de docentes y directivos de diferentes instituciones educativas que participen en el proceso de validación del reporte.
- v) La consultora entregará impresos los reportes institucionales para las 68 instituciones educativas participantes. Se entregarán dos reportes por cada institución educativa, un total de 136 reportes impresos.
- Para el desarrollo de los módulos de reflexión, la consultora deberá basarse en las actividades descritas en el apartado 3 del presente documento. Adicionalmente, se considera necesario que se mantengan reuniones periódicas con diferentes áreas del Ministerio de Educación para definir el avance y contenidos de los módulos, según se acuerde con el contratante. La consultora contará con la información necesaria para el desarrollo de los contenidos de los módulos, esto es: documentos relacionados para la construcción de los proyectos educativos institucionales, plan curricular institucional y plan curricular anual, así como todos los insumos necesarios para determinar las mejores alternativas para el desarrollo de los procesos de evaluación, específicamente en la autoevaluación. Algunas generalidades que considerar en el diseño de los módulos son:
 - i) Los módulos deben tener un lenguaje de fácil comprensión por todos los miembros de la comunidad educativa, presentar una lógica de construcción didáctica guiada por preguntas de reflexión, espacios de discusión sobre el contexto y transversalizar el enfoque de participación como elemento fundamental para el ejercer el derecho a una educación de calidad desde la acción de sus propios actores.
 - ii) El lenguaje técnico debe estar alineado a los instrumentos que la comunidad educativa emplea para apoyar su práctica educativa.
 - iii) El contenido de los módulos y el procedimiento estipulado para la construcción de los planes de mejora y acciones de las instituciones educativas para implementar el instrumento tienen que estar enmarcados en los documentos institucionales del Ministerio de Educación y en las normativas existentes en el ámbito educativo: Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su respectivo reglamento.
 - iv) El contenido de los módulos será una guía para los referentes pedagógicos que se encargarán de realizar el acompañamiento y seguimiento a la implementación de los planes de mejora en las instituciones educativas participantes.

- El desarrollo de los talleres de difusión de los reportes informativos por institución educativa y de los contenidos de los módulos se efectuará previo al inicio del año lectivo 2020 – 2021 para la región costa. Es necesario considerar los siguientes aspectos:
 - i) Los participantes de los talleres serán docentes de Educación Básica Elemental, principalmente aquellos que corresponden al 4to año de Educación General Básica, de las instituciones educativas participantes de la intervención. También se coordinará la asistencia de los directivos de estas instituciones educativas seleccionadas. Se considera importante la participación de algunos asesores educativos del Ministerio de Educación, según la definición del contratante, en estos talleres.
 - ii) Es importante que la consultora organice la ejecución de los talleres para cubrir la difusión de los contenidos de los módulos, que se dirigirá a todos los actores involucrados de las instituciones educativas seleccionadas para la intervención. Para ello, se deberá organizar los lugares y espacios físicos en donde se desarrollarán los talleres, mismos que deben ser céntricos a los espacios territoriales en los que se encuentran ubicadas las instituciones educativas, para agrupar a una cantidad considerable de los participantes en los talleres. Es necesario mencionar que el Ministerio de Educación ha seleccionado un total de 68 instituciones educativas que participarán en la intervención. Estas instituciones educativas están distribuidas en los cantones de la provincia de Santa Elena y algunos cantones de la provincia de Manabí, de la siguiente manera:

Tabla 1. Instituciones Educativas para el Estudio por Cantones de Manabí y Santa Elena

PROVINCIA	CANTÓN	TOTAL DE IE
MANABÍ	24 DE MAYO	4
	JIPIJAPA	11
	MONTECRISTI	7
	OLMEDO	1
	PAJÁN	3
	PUERTO LÓPEZ	2
SANTA ELENA	LA LIBERTAD	8
	SALINAS	9
	SANTA ELENA	23
Total		68

Nota: Se adjunta en Anexo 1 el listado de las instituciones educativas participantes de la intervención

- iii) Se ha planificado que la ejecución de los talleres se realice durante las dos semanas previas al inicio del año lectivo 2020 – 2021 costa. En este sentido, la planificación de los talleres debe considerarse en ese tiempo, para cubrir los contenidos de los módulos con los docentes y directivos participantes, pertenecientes a las instituciones educativas seleccionadas para la intervención.
- iv) La invitación dirigida a docentes, directivos y asesores educativos que participarán en los talleres, se realizará conjuntamente con el contratante. En este caso, la consultora contará con el listado de los participantes para que sean invitados a los talleres, este insumo será provisto por el Ministerio de Educación.

- v) La consultora deberá proveer de los facilitadores que se encargarán de transmitir los contenidos de los 4 módulos en los talleres. Se debe garantizar el dominio y experiencia de manejo de grupos y de los contenidos de los módulos por parte de los facilitadores. Asimismo, es necesario garantizar que exista la suficiente cantidad de facilitadores que desarrollen los talleres, considerando que el total de participantes y el período en el que se desempeñará los talleres, antes descritos.
 - vi) Como dato aproximado, se considera que el total de los participantes de los talleres serán los siguientes: 2 directivos por cada institución educativa (136 directivos en total), 2 docentes de 4to de EGB en promedio (136 docentes en total), y 15 asesores educativos. Se tiene un aproximado de 287 participantes en los talleres de difusión de contenidos de los 4 módulos antes descritos.
 - vii) La consultora aplicará una encuesta de satisfacción sobre los contenidos socializados en los talleres, así como una corta evaluación sobre los contenidos de los talleres, que se aplicará a docentes y directivos participantes. La elaboración del contenido de la encuesta y de la evaluación estará a cargo de la consultora, y su aplicación se realizará previa aprobación del contratante. Se entregará a los docentes, directivos y auditores educativos, certificados de participación en los talleres de difusión, donde conste el total de horas de participación.
- Para efectuar el proceso de implementación y acompañamiento para la ejecución de los planes de mejora, en el acápite 6 se describe la necesidad de contar con un equipo compuesto por un coordinador general de la intervención y por un grupo de referentes pedagógicos. Este equipo se encargará de lo siguiente:
 - i) Para el desarrollo de los planes de mejora, el equipo de construcción de los planes de mejora debe considerar actividades que permitan el desarrollo de los procesos evaluativos centrados en la autoevaluación en las instituciones educativas, así como la identificación de los focos de mejora para que se generen estrategias en los planes de mejora respectivos.
 - ii) Para el acompañamiento pedagógico a los directivos y docentes para la construcción de los planes de mejora, adaptados a las características de cada institución educativa, el equipo debe considerar alternativas que fortalezcan las actividades del docente para el proceso de enseñanza – aprendizaje, las cuales pueden estar relacionadas con metodologías adecuadas para la realización de círculos de estudio, clases demostrativas, observación áulica, u otra alternativa que defina la consultora para este fin.
 - iii) Se encargan de realizar el proceso de seguimiento sobre la implementación de los planes de mejora en cada institución educativa. El seguimiento incluye actividades de verificación de las acciones y estrategias especificadas en los planes de mejora de cada institución educativa, así como proveer la asistencia técnica para el acompañamiento pedagógico de docentes y directivos.
 - iv) El equipo de referentes pedagógicos debe ser el adecuado para que cubra una serie de visitas planificadas a las 68 instituciones educativas participantes de la intervención. Se

tiene previsto que el primer mes del año lectivo 2020 – 2021 para el régimen costa (mayo 2020) se realicen 3 visitas de los referentes pedagógicos a las instituciones educativas, pues en este mes se construirá el plan de mejora de la institución educativa. Posteriormente, se planifica 2 visitas mensuales por 7 meses adicionales hasta el mes de noviembre 2020, para el seguimiento a la implementación del plan de mejora. Para el efecto, la consultora presentará un cronograma de la planificación de las visitas para la totalidad de las 68 instituciones educativas, considerando que un referente pedagógico puede encargarse del acompañamiento de varias instituciones educativas, y no debe cambiar el referente pedagógico que se asigna al acompañamiento de una institución educativa desde el inicio.

- v) Las visitas planificadas deben venir acompañadas de la elaboración de un trabajo conjunto con las autoridades y docentes de las instituciones educativas, por lo que es necesario que se elabore un cronograma de visitas que deba ser acordado con los directivos de las instituciones educativas participantes de la intervención. Este cronograma acordado debe entregarse al contratista para que su verificación y aprobación.
- vi) La consultora deberá entregar un reporte de las actividades desarrolladas por los referentes pedagógicos, donde se especifique las actividades realizadas en las visitas de acompañamiento y seguimiento a la implementación de planes de mejora en las instituciones educativas participantes. Estos reportes deben constar con la validación del coordinador general de la intervención.
- vii) En las actividades de seguimiento, se debe incluir un proceso de evaluación intermedia, a la finalización del primer quimestre del año lectivo 2020 – 2021 para el régimen costa. Esta evaluación intermedia consistirá en una valoración de los referentes pedagógicos sobre los avances demostrados por la institución educativa en la implementación de los planes de mejora.
- Para el desarrollo del documento de reporte de ejecución de las actividades realizadas en la implementación de los planes de mejora en las instituciones educativas. El documento deberá contener una profunda descripción sobre la experiencia de la intervención, y su contenido se concentrará en describirá las acciones ejecutadas, los resultados de la implementación, las lecciones aprendidas en cada fase de la implementación, y las posibles conclusiones y recomendaciones que puedan surgir por efectos de la implementación y acompañamiento a la ejecución de planes de mejora en las instituciones educativas. La consultora propondrá un contenido sobre este reporte, que será validado por el contratista. Asimismo, la consultora realizará una socialización de este documento a las áreas interesadas del Ministerio de Educación.

Se tiene previsto el acompañamiento de algunos funcionarios del Ministerio de Educación, en el desarrollo de los productos de la consultoría, así como en la organización de los talleres y procesos de acompañamiento pedagógico, con la finalidad de monitorear la ejecución de las actividades de la consultoría.

De cada reunión que se realice para determinar una retroalimentación al proceso, el contratista deberá entregar un registro de asistentes y una ayuda memoria que especifique los acuerdos a los que se hayan llegado con el contratista.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD CONTRATANTE

El Ministerio de Educación, a través de las direcciones nacionales encargadas de la intervención, entregará a la consultora adjudicado lo siguiente:

- Base de datos con la lista de las instituciones educativas ubicadas en las provincias de Santa Elena y Manabí, que han sido seleccionadas como participantes de la intervención y acompañamiento para la ejecución de planes de mejora.
- Listado de docentes y directivos de las instituciones educativas que participarán en la intervención. Esta información servirá para la organización de los talleres, así como para la planificación de las visitas para el acompañamiento y seguimiento.
- Resultados de las evaluaciones “Ser Maestro” aplicadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, y de “Ser Estudiante” como evaluación de diagnóstico aplicadas por el Ministerio de Educación, sobre las instituciones educativas participantes de la intervención. Esta información vendrá reportada en los dominios de matemáticas y lenguaje, y desagregada por definiciones operacionales. Se presentará información comparativa a nivel territorial para que sea incluida en el reporte de información del plan de mejora.
- Documentos generados por el Ministerio de Educación como: currículo nacional para la educación básica, lineamientos para la construcción de la Propuesta Pedagógica, Guía metodológica para la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional para la convivencia armónica, instructivo para la elaborar las planificaciones curriculares del Sistema Nacional de Educación, instructivo para la evaluación estudiantil, documentos con los distintos tipos de estándares (gestión educativa, desempeño y aprendizaje), y demás documentos necesarios por la consultoría para el desarrollo de los productos descritos en el apartado 6.
- En el caso de las instituciones educativas, se contará con documentos como: Proyecto Educativo Institucional, Planificación Curricular Institucional y Planificación Curricular Anual.

6. DETALLE DE LOS PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa consultora deberá entregar los siguientes productos, según el cronograma aprobado:

PRODUCTO (S)	ENTREGABLE(S)	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Producto 1	1.1 Diseño del reporte de información institucional según las características especificadas por el contratante	1 ejemplar físico en formato impreso y digital
	1.2 Informe sobre el proceso de validación del contenido y diseño del reporte institucional, según las especificaciones del contratante	2 ejemplares físicos impresos y digitales
	1.3 Impresión de los reportes de información	138 reportes institucionales

PRODUCTO (S)	ENTREGABLE(S)	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	institucional validados a color.	impresos
Producto 2	2.1 Contenido del Módulo I: Reportería, uso de los resultados de las evaluaciones y resumen de contenidos de Módulos II, III y IV	1 documento impreso y digital
	2.2 Contenido del Módulo II: Vinculación del plan de mejora con la planificación institucional.	1 documento impreso y digital
	2.3. Contenido del Módulo III: Lineamientos para la construcción de un plan de mejora de las instituciones educativas.	1 documento impreso y digital
	2.4. Contenido del Módulo IV: Acompañamiento al desarrollo e implementación del plan de mejora en las Instituciones Educativas.	1 documento impreso y digital
Producto 3	3.1. Desarrollo de talleres planificados según cronogramas establecidos conjuntamente con el contratista, para cubrir los contenidos de los módulos entregados en el producto 2. Los talleres serán presentados con archivos Power Point.	Cronograma de aplicación de talleres en formato impreso y digital Documento con la lista de asistentes a los talleres, según la planificación acordada.
	3.2. Reporte de los resultados de encuestas y evaluaciones de contenidos aplicadas en los talleres a los actores educativos	2 ejemplar físicos impresos y digitales
	3.3. Base de datos con los resultados de las encuestas y evaluaciones de contenidos aplicadas en los talleres a los actores educativos	1 base de datos formato Office Excel
	3.4. Certificados de participación en los talleres que se entregarán a directivos, docentes y auditores educativos participantes.	1 certificado de participación físico por cada participante de los talleres
Producto 4	4.1. Cronograma de visitas acordadas con directivos para la elaboración del plan de mejora y el acompañamiento para su implementación, según lo especificado en los apartados 3 y 4.	1 ejemplar físico impreso y digital por cada institución educativa
	4.2. Reporte de las actividades desarrolladas por los referentes pedagógicos, durante las visitas de acompañamiento y seguimiento en las instituciones educativas.	1 ejemplar físico impreso y digital por cada institución educativa
	4.3. Cronograma de la aplicación de una evaluación intermedia a la finalización del primer quimestre, para evidenciar avances en la implementación de los planes de mejora	1 ejemplar físico impreso y digitales por cada institución educativa
	4.4. Informe sobre la evaluación intermedia a la finalización del primer quimestre, donde se evidencie los avances de la implementación de los planes de mejora.	1 ejemplar físico impreso y digital por cada institución educativa
Producto 5	5.1. Documento de reporte de ejecución de las actividades realizadas en la implementación de los planes de mejora en las instituciones educativas, según las especificaciones descritas en los apartados 3 y 4.	5 ejemplares físicos impresos y digitales por cada institución educativa

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la contratación será de 330 días contados a partir de la firma del contrato, con entregas parciales de cada una de las fases establecidas y una entrega final de la consultoría.